

BUENOS AIRES, 14 DIC 2017

VISTO las Leyes N° 24.521; N° 26.206; N° 26.997; N° 27.204; el Estatuto de la UNA, las Resoluciones UNA N° 0037/16, N° 0214/16, N° 0214/16 y N° 0032/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, en la tarea inalienable de construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el artículo 7° de la Ley 24.521 establece el ingreso libre e irrestricto a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior y prevé instancias de complementación mediante procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que serán establecidos por las Universidades.

Que con anterioridad a la modificación del artículo 7° de la Ley 24.521, la UNA había previsto y elaborado un sistema de ingreso unificado e inclusivo que oportunamente fue presentado ante el Ministerio de Educación, durante el año 2015, para todas las carreras de la Universidad.

Que ante la urgencia de adecuar los sistemas de ingreso de la Universidad a lo establecido por la modificación de la Ley 24.521, se reformuló el proyecto inicial a un esquema de implementación escalonado, que involucra en primer lugar y en virtud de las especificidades disciplinares a los Departamentos de Artes Dramáticas, Artes del Movimiento, Artes Musicales y Sonoras y a los Profesorados dependientes del Área Transdepartamental de Formación Docente que articulan con las mencionadas Unidades Académicas, además de al Área Transdepartamental de Crítica de Artes para su licenciatura en Artes de la Escritura.

Que durante los años 2016 y 2017 se implementó un proyecto de Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación – CINO enmarcado en la línea de planes de contingencia del Programa de Calidad Universitaria dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Que el CINO es un dispositivo pedagógico para el ingreso al nivel universitario de las carreras de formación artística que requieren saberes previos y competencias específicas.

Que durante estos años se realizó una evaluación continua de las estructuras académicas y administrativas creadas y de los diseños curriculares y las modalidades pedagógicas llevadas a cabo en su función de nivelación, orientación vocacional y evaluación de competencias y saberes para el ingreso al ciclo profesional.

Que como consecuencia de las diferentes evaluaciones se realizaron modificaciones y se generaron normativas conducentes a la incorporación del CINO a la estructura académica y curricular de la Universidad.

Que teniendo en cuenta la complejidad y la diversidad de unidades académicas que integran el CINO resulta necesario establecer una dependencia de coordinación general.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNA resulta la dependencia adecuada para llevar a cabo las tareas de coordinación y para proponer las modalidades de gestión académica y administrativa necesarias para su implementación.

Que el funcionamiento de la coordinación y la designación de la estructura de gestión del CINO será dispuesta por el Rectorado de la UNA.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior en su sesión del día 7 de diciembre de 2017 ha evaluado favorablemente la propuesta.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el artículo 25 incisos a), d), e), i) del Estatuto de la UNA;

**EL CONSEJO SUPERIOR
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la creación del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación - CINO dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (Resolución UNA: N° 0214/16).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la estructura curricular del CINO, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar el CINO a la estructura curricular como condición para el ingreso al ciclo profesional de los planes de estudio de las carreras dependientes de los Departamentos de Artes Dramáticas, Artes del Movimiento, Artes Musicales y Sonoras, el Área Transdepartamental de Crítica de Artes para la licenciatura en Artes de la Escritura y los profesorados dependientes del Área Transdepartamental de Formación Docente que articulan con las mencionadas unidades académicas.

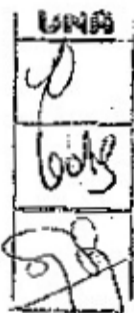
ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Régimen Académico del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación -CINO, que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Rectora de la UNA la designación de las autoridades del CINO.

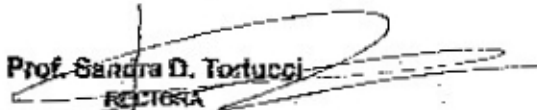
ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna y a todas las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, archívese.

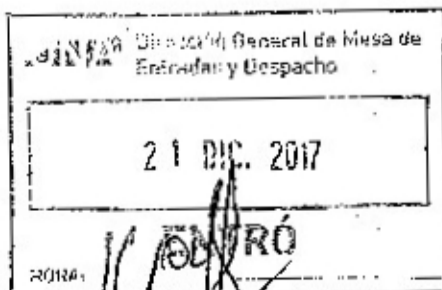
**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°**

0113




Lc. Diana Lella Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Tortucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES



RES. CS N° **0113**

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR CINO - FASE 2

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

Licenciatura en Actuación- Profesorado de Artes en Teatro.

Espacio Curricular	Módulo	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
Introducción a la Actuación I	Formación Específica	4 hs.	48 hs.	
Introducción a la Actuación II	Formación Específica	4 hs.	48 hs.	Introducción a la Actuación I
Introducción al Entrenamiento Vocal del Actor	Formación Específica	2 hs.	24 hs.	
Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor	Formación Específica	2 hs.	24 hs.	
Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Formación General	3 hs.	36 hs.	
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Formación General	3 hs.	36 hs.	

DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO

Licenciaturas en Composición Coreográfica mención Danza/ Danza-Teatro/ Comedia Musical- Licenciatura en Interpretación en Danza- Profesorado de Artes en Danza.

Espacio Curricular	Módulo	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
Fundamentos de la Danza Clásica I	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Fundamentos de la Danza Clásica II	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	Fundamentos de la Danza Clásica I
Fundamentos de la Danza Contemporánea I	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Fundamentos de la Danza Contemporánea II	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	Fundamentos de la Danza Contemporánea I
Seminario de Lectura y	Formación	3 hs.	36 hs.	

Análisis de Textos	General			
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Formación General	3 hs.	36 hs.	

Licenciatura en Composición Coreográfica mención Expresión Corporal- Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal.

Espacio Curricular	Módulo	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
Taller de Movimiento y Expresión I	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Taller de Movimiento y Expresión II	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	Taller de Movimiento y Expresión I
Taller de Rítmica/Musical I	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Taller de Rítmica/Musical II	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	Taller de Rítmica/Musical I
Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Formación General	3 hs.	36 hs.	
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Formación General	3 hs.	36 hs.	

DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS

Licenciatura en Música con orientación en Canto/Instrumento - Licenciatura en Artes Musicales con orientación en Composición/Dirección Orquestal/Dirección Coral - Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos- Instrumentista Orquestal. Profesorado de Artes en Música.

Espacio Curricular	Módulo	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
Taller de Práctica Musical I	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Taller de Práctica Musical II	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	Taller de práctica musical I
Audioperceptiva I	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Audioperceptiva II	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	Audioperceptiva I
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Formación General	3 hs.	36 hs.	
Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Formación General	3 hs.	36 hs.	

UNA
10/04
10/04

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES

Licenciatura en Artes de la Escritura

Espacio Curricular	Módulo	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
Taller de Escritura I	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Taller de Escritura II	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	Taller de Escritura I
Herramientas del Lenguaje Verbal	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Introducción al Análisis del Discurso	Formación Específica	3 hs.	36 hs.	
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Formación General	3 hs.	36 hs.	

CONTENIDOS MÍNIMOS

Asignatura común para todas las carreras del CINO:

Estado, Sociedad y Universidad

Introducción a las diferentes perspectivas y tradiciones históricas, políticas y teóricas sobre el Estado Moderno. Estado, Democracia y Sociedad. Sociedad civil y nuevos sujetos. Características y tensiones. Situación internacional, Regional y Argentina. Diferentes aproximaciones a las relaciones entre Estado y Cultura: políticas públicas en cultura y educación. La función social de la Universidad. La Educación Superior como derecho. Universidad, Estado y Sociedad: configuraciones históricas. Modelos de conocimiento y modelos de universidad: perspectivas históricas y políticas. El sistema de la educación superior en la Argentina: legislación, estructura, organización, gobierno universitario, autonomía. Contexto regional e internacional.

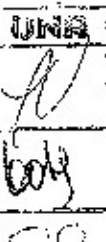
Asignatura común para las carreras dependientes de los Departamentos de Artes Dramáticas, Artes del Movimiento, Artes Musicales y Sonoras y los Profesorados dependientes del Área Transdepartamental de Formación Docente que articulan con las mencionadas Unidades Académicas:

Seminario de Lectura y Análisis Textual

Introducción al estudio de los géneros discursivos y los tipos textuales. Enunciación y comunicación. El autor como figura textual. Enunciador y enunciatario. Estrategias de enunciación. Retórica y argumentación. El discurso argumentativo. El análisis textual: procedimientos, estrategias, marcas, unidades de sentido. La construcción enunciativa en diferentes lenguajes: teatro, música, danza y literatura.

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

Licenciatura en Actuación- Profesorado de Artes en Teatro:



Introducción a la Actuación I

El cuerpo -- mente: consciencia del propio instrumento. Apoyos, eje, manejo de la energía, la respiración, la mirada.

La palabra: construcción de un instrumento de juego, de un medio expresivo y de un vehículo para construir vínculo con el otro.

El tiempo y el espacio: construcción y registro del marco ficcional como una estructura contenedora en el proceso de crear el verosímil teatral.

La ficción: desarrollo del juego y del imaginario a partir de diferentes elementos que funcionen como disparadores. Construcción de situaciones de ficción. Comprensión de la construcción y la situación teatral.

Introducción a la Actuación II

La improvisación. Construcción de la situación ficcional a partir de diversos disparadores como puntos de partida: - Vínculo - Conflicto - Construcción de un personaje - Secuencia de acciones dramáticas - El espacio.

La palabra. Utilización de diversos tipos de "textos" como puntos de partida para construir situación dramática y texto en la improvisación: - Cuentos - Poemas - Letras de canciones - Escenas de películas - Relatos breves - Noticias periodísticas.

El imaginario y el juego en la improvisación. Desarrollo de la creatividad a través de propuestas generadas por el alumno. Comprensión del mundo ficcional.

El cuerpo y la voz al servicio del conflicto, la acción y el vínculo con el otro. El cuerpo como instrumento expresivo. La palabra como creadora de sentido.

Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor

Enraizamiento. Apoyos. Centro. Capacidad articular. Alineación postural. Habilidades: Equilibrio, saltos, coordinación. Respiración y su relación con la alineación postural. Espacio. Tiempo. Desarrollo de secuencias. Contacto. Atención y escucha. Proceso Creativo e Improvisación.

Introducción al Entrenamiento Vocal del Actor

Diagnóstico. Cuerpo: Relajación global y diferencial. Postura, apoyos, eje. Respiración: estática y dinámica. Respiración costo diafragmática. Coordinación fono-respiratoria. Emisión: imagen vocal- ideal vocal. Articulación. Juegos vocales. Lectura. Expresividad.

DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO

Licenciatura en Composición Coreográfica mención Expresión Corporal- Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal:

Taller de Movimiento y Expresión I

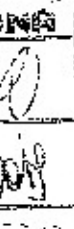
Apoyos. Eje posicional del cuerpo. Centro de gravedad del cuerpo. Adecuación de las tensiones o energía. Movimientos libres y graduados en el espacio y el tiempo. Formulación de movimientos libres, pautados, globales o segmentados. Danza expresiva individual, en dúos, tríos, en grupo. Proceso creativo y proceso de comunicación.

Taller de Movimiento y Expresión II

Mirada acerca del concepto de proceso. Aplicación de las bases técnicas: eje, centro, apoyos. Danza expresiva individual, en dúos, tríos, en grupo. Variables del movimiento: espacio, tiempo, energía. Proceso creativo y proceso de comunicación. Integración total en las propuestas artísticas.

Taller de Rítmica/Musical I

Pulso. Acento métrico. Compás. Ritmo. Ecos rítmicos. Forma. Frase. Pregunta y respuesta. Forma canción. Transiciones de tiempo. Acentuación.



Taller de Rítmica/Musical II

En el Nivel II del curso, profundizando y complejizando dichos abordajes, los estudiantes atravesarán los mismos contenidos en un grado mayor de dificultad para las adecuaciones y aplicaciones necesarias en sus creaciones coreográficas.

Licenciaturas en Composición Coreográfica mención Danza/ Danza-Teatro/ Comedia Musical- Tecnicatura en Interpretación en Danza-Profesorado de Artes en Danza:

Fundamentos de la Danza Contemporánea I

Dominio corporal: trabajo y concientización del eje corporal (vertical, horizontal, fuera de eje). Centro de gravedad. Conexiones posturales. Centro y periferia.

Trabajo de tronco: extensiones, curvas altas y bajas, torsiones, espirales, contracciones.

Trabajo de miembros superiores e inferiores: flexiones, extensiones, rotaciones, elevaciones, circunducciones, vibraciones, rebotes.

Dominio del espacio: direcciones, niveles, desplazamientos. Entradas y salidas del suelo.

Salto. Giros (por espirales, por impulsos de peso de pelvis, por oposición, por inversiones).

Dominio del Tiempo: Duración, velocidad, frecuencia, ritmo. Respuesta al estímulo sonoro.

Dinámica: matices. Factores que producen cambio. Principios básicos de movimiento; binomios de oposición y complementariedad.

(Los contenidos se realizarán en combinaciones de suelo, barra, centro y diagonal; en todas las direcciones y niveles, con diferentes dinámicas, ritmos y velocidades).

Fundamentos de la Danza Contemporánea II

Abordajes progresivos de todos los movimientos estudiados en "*Fundamentos de la Danza Contemporánea I*", llevándolos a un mayor grado de complejidad.

Se estudiará detenidamente la mecánica de los movimientos en secuencias de movimientos de complejidad media, amplitud mecánico-esquelética adecuada al sujeto, y a velocidad moderada. Aceleración de secuencias de movimientos simples.

Fundamentos de la Danza Clásica I

Trabajo de tronco: colocación pélvica. Trabajo de torso (espalda, brazos, cabeza, eje vertical). Brazos específicos (port de bras). Colocación específica de cabeza. Soupleses.

Trabajo específico de miembros inferiores: Rotación externa (en dehors). Trabajo de piernas y pies. Flexión, extensión y elevación. Trabajo de relevé. Dominio del traslado del peso: pasos de colocación y enlace. Evolución de los contenidos anteriores sin barra: adagio, pequeños y grandes saltos; giros. Dominio del espacio: Ubicación y direcciones en el espacio (en face, croisé, effacé, écarté; arabesques). Musicalidad. Dinámicas específicas.

(Las combinaciones se ejecutarán en dehors y en dedans, en planta y en relevé, en todas las direcciones espaciales, con los port de bras correspondientes, en tempo de adagio, allegro, vals, etc.)

Listado de pasos: demi y grandplié, port de bras, souplesse, battement tendue, dégagé, rond de jambe, fondu, frappé, développé, enveloppé, grandbattement; chassé, tombé, temps-ligé, pas de bourrée; échappé, temps levé, changement de pieds, assemblé, sissone, jetés (petit y grand); pirouettes en dehors y en dedans (desde 4ta., 5ta., y por piqué), soutenu.

Fundamentos de la Danza Clásica II

Abordajes progresivos de todos los movimientos estudiados en "*Fundamentos de la Danza Clásica I*", llevándolos a un mayor grado de complejidad.

Se estudiará detenidamente la mecánica de los movimientos en secuencias de movimientos de complejidad media, amplitud mecánico-esquelética adecuada al sujeto, y a velocidad moderada. Aceleración de secuencias de movimientos simples.

2024
A
B
C

DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS

Licenciatura en Música con orientación en Canto/Instrumento - Licenciatura en Artes Musicales con orientación en Composición/ Dirección Orquestal/ Dirección Coral - Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos- Instrumentista Orquestal- Profesorado de Artes en Música:

Audioperceptiva I

Aspecto Rítmico: Compases simples y compuestos. Compases de amalgama simple y compuesta. Todos los denominadores. Ritmos que incluyan la semifusa, y los valores irregulares en tiempo, en mitad de tiempo y en dos tiempos. Valores irregulares: dosillo, tresillo, cuatrillo, quintillo y seisillo. El puntillo en todas las figuras. Doble Puntillo. Polirritmia: $3/2 - 2/3 - 3/4 - 4/3 - 5/2$.

Aspecto Melódico: Claves de Sol en 2º y Fa 4º línea. Todas las tonalidades mayores y menores. Escala mayor natural y artificial. Escala menor antigua, armónica, melódica y bachiana. Intervalos: todos (Mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos) Inversiones. Intervalos Compuestos: reducción a simples. Adornos melódicos: todos.

Aspecto Armónico: Adornos armónicos. Intervalos armónicos simples y compuestos.

Triadas: Mayor, menor, disminuida y aumentada. Estado fundamental e inversiones.

Cifrados. Cadencia simples (auténtica, plagal y rota) y Cadencias compuestas (1ra y 2da especie). Modulación a los grados naturales de la escala: procedimiento por Cadencia Auténtica utilizando en la línea melódica la nota característica, con o sin cromatismo.

Reconocimiento Auditivo: Reconocimiento de todas las escalas, acordes y cadencias estudiados.

Audioperceptiva II

Aspecto Rítmico: Compases simples y compuestos. Compases de amalgama simple y compuesta. Todos los denominadores. Ritmos que incluyan la semifusa, y los valores irregulares en tiempo, en mitad de tiempo y en dos tiempos. Valores irregulares: dosillo, tresillo, cuatrillo, quintillo y seisillo. El puntillo en todas las figuras. Doble Puntillo. Polirritmia: $3/2 - 2/3 - 3/4 - 4/3 - 5/2$.

Aspecto Melódico: Claves de Sol y Fa. Claves de Do en 3ª y 4ª línea. Todas las tonalidades mayores y menores. Escala mayor natural y artificial. Escala menor antigua, armónica, melódica y bachiana. Modos gregorianos: jónico, dórico, frigio, lidio, mixolidio y eólico.

Intervalos: todos (Mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos) Inversiones.

Intervalos compuestos: reducción a simples. Adornos melódicos: todos. Melodías modulantes.

Aspecto Armónico: Adornos armónicos: todos, con el objetivo de poder construir melodías.

Intervalos armónicos simples y compuestos. Triadas: Mayor, menor, disminuida y

aumentada. Estado fundamental e inversiones. Cifrados. Acorde de 7ª de Dominante. Estado

fundamental e inversiones. Cifrados y resolución. Acordes de 7ª Disminuida y de 7ª de

Sensible menor en estado fundamental e inversiones. Cifrados y resoluciones. Cadencia

simples (auténtica, plagal y rota) y Cadencias compuestas (1ª y 2ª especie). Modulación a los

grados naturales de la escala: procedimiento por Cadencia auténtica utilizando en la línea

melódica la nota característica, con o sin cromatismo. Reconocimiento auditivo:

Reconocimiento de todas las escalas, acordes y cadencias estudiados.

Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos:

Taller de Práctica Musical I

UNA
W
W
W

Partes estructurales de una computadora personal (Hardware y Software) y su modo de operación básico (sistema de archivos, ventanas, ingreso de información mediante teclado y mouse u otros).

Diferencias existentes entre los sistemas analógicos y digitales.

Sistemas Operativos, Software de Aplicación, Drivers y otros.

Conceptos en torno al MIDI.

Taller de Práctica Musical II

Características básicas de los micrófonos dinámicos y de condensador (Arquitectura física, Respuesta en frecuencia, Diagramas polares, etc.).

Graffias estandarizadas de escritura de partituras (notas, claves, indicaciones dinámicas, metronómicas, de carácter, etc.).

Nuevos métodos de notación musical aplicada a la música contemporánea y a la electroacústica en particular.

Principios básicos de Edición de Partituras en editores profesionales (Nivel de dificultad: Sinfonía Clásica tipo Quinta Sinfonía de Ludwig van Beethoven).

Licenciatura en Música con orientación en Canto:

Taller de Práctica Musical I

Obra en italiano. Música de Cámara periodo Belcanto, Clasicismo, Barroco. Parizzotti, Mozart, Bellini, u otros.

Obra en alemán, Música de Cámara del Romanticismo Alemán, o Clasicismo. Mozart.

Características específicas para el abordaje vocal en función de las obras seleccionadas, acorde al período y autor abordado.

Taller de Práctica Musical II

Obra en francés. Música de Cámara, periodo del Romanticismo Francés, o canciones antiguas.

Obra en castellano, Música de Cámara Argentina, Española o Latinoamericana.

Características específicas para el abordaje vocal en función de las obras seleccionadas, acorde al período y autor abordado.

Licenciatura en Música con orientación en Instrumento - Licenciatura en Artes Musicales con orientación en Composición/Dirección Orquestal/Dirección Coral - Instrumentista Orquestal:

Taller de Práctica Musical I

Escalas.

Técnicas propias de cada instrumento: digitaciones, soplo, etc.

Repertorio específico de cada instrumento: Autores pertenecientes a los períodos del Renacimiento, Barroco, Clasicismo.

Características específicas de las obras seleccionadas acorde al período y autor abordado.

Taller de Práctica Musical II

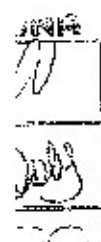
Métodos específicos de cada instrumento: aplicaciones a las obras seleccionadas y ejecutadas.

Repertorio específico de cada instrumento: autores pertenecientes a los períodos del Romanticismo, Contemporáneo y de autores argentinos.

Características específicas de las obras seleccionadas acorde al período y autor abordado.

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES

Licenciatura en Artes de la Escritura:



Introducción al Análisis del Discurso

Introducción al estudio de la producción de sentido en los textos. Reconocimiento de operatorias y configuraciones que habilitan efectos de sentido en la circulación social de los textos. Nociones de estructura, signo y sistema. Los principios del signo lingüístico. Introducción al análisis de la Enunciación (la distinción de voces textuales frente a sujetos empíricos: el autor como figura textual, las marcas textuales del enunciador y del enunciatario construido) y al campo argumentativo (persuasión frente a demostración, construcción del auditorio y ethos argumentativo, estructura de los argumentos).

Herramientas del Lenguaje Verbal

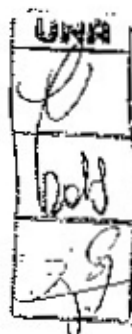
Desarrollo de habilidades centrales en el manejo de la lengua y la escritura en el nivel universitario. Aspectos relativos al lenguaje y la comunicación (distinción entre competencia lingüística y competencia comunicativa), cuestiones básicas de normativa y elementos de coherencia y cohesión. Reconocimiento de tipos y recursos textuales propios de la práctica universitaria (géneros discursivos, tipos y secuencias textuales en la exposición y la argumentación, polifonía: articulación de voces en los textos, modalizaciones).


Taller de Escritura I


La escritura como proceso cognitivo y práctica estética. Articulación de producción artística escrita y análisis. Introducción a partir de ejercicios prácticos a conceptos iniciales de narratología: historia, diégesis, relato; narración y descripción; orden, velocidad y frecuencia; punto de vista y focalización; voz y estilo, conflicto e intriga.

Taller de Escritura II

La escritura de ficción como proceso cognitivo y como proceso productivo. Trabajo sobre la materialidad de la lengua mediante la lectura y la escritura. Exploración de musicalidad y ritmo en verso y en prosa. Modo dramático de la narración, tipos de diálogo. Presentación de personaje. Polifonía. Uso y transformación de géneros literarios y extraliterarios.




Lic. Diana Lelia Piazzu
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Toducci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RES. CS N°
ANEXO II

0113

RÉGIMEN ACADÉMICO DEL CICLO INTRODUCTORIO DE NIVELACIÓN Y ORIENTACIÓN - CINO

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1.- El Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación -- CINO es un dispositivo pedagógico para el ingreso al nivel universitario de las carreras de formación artística que requieren saberes previos y competencias específicas.

Art. 2.- El CINO tiene la función de nivelación, orientación vocacional y evaluación de competencias para los aspirantes a las tecnicaturas y licenciaturas de Artes del Movimiento, Artes Dramáticas, Artes Musicales y Sonoras, Crítica de Artes para la licenciatura en Artes de la Escritura y los profesorados que articulan con las mencionadas unidades académicas.

II. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Art. 3.- El CINO está organizado en dos Etapas: Fase 1 y Fase 2.

Art. 4.- La Fase 1 cumple la función de evaluación de competencias y saberes previos. Se desarrolla entre febrero y marzo del ciclo lectivo. Está organizada en módulos cuya estructura, duración y contenido serán establecidos por las unidades académicas para cada carrera y comunicados a los aspirantes durante el segundo cuatrimestre del año anterior al ciclo lectivo para el cual se solicita la inscripción.

Art. 5.- La Fase 2 tiene la función de nivelación y orientación vocacional. Se desarrolla durante dos trimestres y cuenta con espacios curriculares de formación específica para cada carrera y espacios curriculares de formación general comunes a todas las carreras.

Art. 6.- La composición de los equipos docentes se establece de acuerdo con la tipificación de cátedra, la modalidad de cursada y la cantidad de estudiantes.

Art. 7.- Cada equipo de cátedra propondrá a la dirección del CINO el programa correspondiente a su espacio curricular, en el que se debe detallar: objetivos generales y específicos, contenidos, modalidad de cursada y de evaluación; así como los requisitos para la promoción y aprobación.

Art. 8.- Los equipos de cátedra y la coordinación del CINO elaborarán mecanismos para la evaluación continua de los dispositivos pedagógicos y de enseñanza utilizados y para el seguimiento de los estudiantes.

Art. 9.- Las fechas de las evaluaciones parciales son estipuladas por los equipos de cátedra. Las fechas de los exámenes recuperatorios y finales son establecidas por la dirección del CINO.

Art. 10.- Las asignaturas de formación general comunes a todas las carreras cuentan, como mínimo, con tres instancias de evaluación final para todos los estudiantes inscriptos en el CINO - FASE 2, a realizarse en Junio-Julio; Noviembre-Diciembre y Febrero-Marzo.

Art. 11.- Las calificaciones parciales y finales de todos los módulos y asignaturas serán "A" (Aprobado) y "D" (Desaprobado).

III. CONDICIONES Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN



Art. 12.- Todos los aspirantes a las tecnicaturas y licenciaturas de Artes del Movimiento, Artes Dramáticas, Artes Musicales y Sonoras, Crítica de Artes para la licenciatura en Artes de la Escritura y los profesorados que articulan con las mencionadas unidades académicas deben inscribirse al CINO, de acuerdo con el siguiente cronograma general.

1. PREINSCRIPCIÓN GENERAL ONLINE OBLIGATORIA durante los meses de noviembre y/o diciembre del año anterior al ciclo lectivo para el cual se solicita el ingreso.
2. PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA DOCUMENTACIÓN. Luego de haber realizado la preinscripción online obligatoria el aspirante deberá presentar la documentación establecida para cada carrera.
3. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA. La inscripción se hará efectiva al haber completado los dos pasos anteriores y cumplido con los requerimientos formales, académicos y administrativos establecidos para cada uno.

Art. 13.- Los estudiantes que hayan obtenido la inscripción definitiva al CINO estarán en condiciones de cursar el CINO – FASE 1 que se desarrollará durante los meses de febrero y marzo del ciclo lectivo para el cual se solicita el ingreso.

Art. 14.- Los aspirantes que aprueben todos los módulos correspondientes al CINO- FASE 1 establecidos para cada carrera podrán inscribirse al ciclo profesional.

Art. 15.- Son requisitos para inscribirse al ciclo profesional:

- a) Haber aprobado el ciclo de nivel medio de enseñanza obligatoria. Los estudiantes deberán presentar el título y/o la documentación requerida con los recaudos formales que oportunamente se establezcan.
- b) Los aspirantes que hayan aprobado estudios de nivel medio en otros países deberán presentar la convalidación o el reconocimiento, según corresponda, que otorga el Ministerio de Educación de la República Argentina.
- c) Excepcionalmente los aspirantes mayores de 25 años que no reúnan esta condición, podrán ingresar siempre que demuestren, de acuerdo a los procedimientos establecidos por cada Unidad Académica, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.
- d) Haber aprobado el CINO – FASE 1.
- e) Los aspirantes a los Profesorados de Artes en Teatro, Música, Danza y Danza con orientación en expresión corporal tendrán que haber aprobado el CIPE (Curso Introductorio Pedagógico).

Art. 16.- Los aspirantes que no hayan aprobado el CINO-FASE 1 podrán inscribirse al CINO-FASE 2 y deberán cursar los espacios curriculares de formación específica y de formación general establecidos para cada carrera respetando las correlatividades.

Art. 17.- Son requisitos para ingresar al CINO FASE 2:

- a) Haber aprobado el ciclo de nivel medio de enseñanza obligatoria. Los estudiantes deberán presentar el título y/o la documentación requerida con los recaudos formales que oportunamente se establezcan.
- b) Los aspirantes que hayan aprobado estudios de nivel medio en otros países deberán presentar la convalidación o el reconocimiento, según corresponda, que otorga el Ministerio de Educación de la República Argentina.
- c) Excepcionalmente los aspirantes mayores de 25 años que no reúnan esta condición, podrán ingresar siempre que demuestren, de acuerdo a los procedimientos establecidos por cada UA,



que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

- d) Haber cumplido con los requisitos de regularidad del CINO – FASE 1 establecido para cada carrera.

Art. 18.- Los aspirantes que aprueben todas las instancias de evaluación del CINO- FASE 2 establecidas para cada carrera podrán inscribirse al ciclo profesional. En el caso de los aspirantes a los Profesorados de Artes en Teatro, Música, Danza y Danza con orientación en expresión corporal deben aprobar, además, el CIPE (Curso Introductorio Pedagógico).

IV. CONDICIONES DE REGULARIDAD

Art. 19.- Las condiciones de asistencia y regularidad de los módulos correspondientes al CINO – FASE 1 serán establecidas por las unidades académicas para cada carrera durante el segundo cuatrimestre del año anterior al ciclo lectivo correspondiente.

Art. 20.- Para conservar la regularidad durante el CINO – FASE 2 el estudiante debe cumplir con una asistencia del 80% del total de las clases programadas en cada una de las asignaturas.

Art. 21.- En el caso de perder la regularidad en las asignaturas de formación específica el estudiante no podrá presentarse a rendir el examen final correspondiente.

Art. 22.- Para poder inscribirse y cursar las asignaturas del segundo trimestre los estudiantes del CINO – FASE 2 deben tener aprobados los espacios curriculares de formación específica del primer trimestre según las correlatividades establecidas para cada caso.

Art. 23.- Aquellos aspirantes que desaproveben las asignaturas de formación específica del primer trimestre podrán volver a inscribirse y volver a cursar las mismas en el segundo trimestre si existiera la oferta durante el mismo ciclo lectivo.

Art. 24.- La regularidad de las asignaturas, cuya práctica sostenida, acompañamiento docente y evaluación periódica es indispensable para alcanzar y mantener las competencias específicas de las distintas disciplinas será válida durante el ciclo lectivo para el cual se realizó la inscripción. Las asignaturas con esta modalidad de regularidad son: Fundamentos de la danza clásica I y II; Fundamentos de la danza contemporánea I y II; Taller de movimiento y expresión I y II; Taller de rítmica/musical I y II; Introducción a la actuación I y II; Taller de práctica musical I y II.

Art. 25.- La regularidad de las asignaturas no comprendidas en el artículo precedente será válida durante el siguiente ciclo lectivo consecutivo al año en el que se realizó la inscripción.

Art. 26.- La condición de regularidad y la aprobación de todas las instancias de evaluación parcial de cada asignatura son requisitos excluyentes para poder rendir exámenes finales.

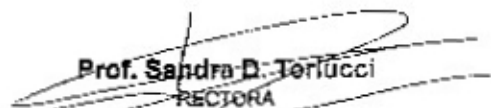
Art. 27.- Si cumplido el año lectivo el aspirante no ingresa el ciclo profesional de las carreras de pre-grado o grado podrá volver a inscribirse en el CINO correspondiente al próximo ciclo lectivo y quedará exceptuado de cursar aquellas asignaturas aprobadas cuya regularidad esté comprendida en el artículo 25.

V. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Art. 28.- Cualquier situación no prevista por este reglamento será resuelta por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNA o las Autoridades de las Unidades Académicas según corresponda.




Lic. Diana Luisa Piazza
VICEDIRECTORA
DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Terlucci
RECTORA